

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO GIA POR 4 AÑOS”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO GESTIÓN INTEGRAL DE AYUNTAMIENTOS (GIA), POR 4 AÑOS a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).-Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 14 de Marzo de 2016, aprobó el gasto referente a este contrato; siendo el presupuesto máximo del suministro de 1.398.760,00 euros (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Principal	Tipo de IVA	IVA	Total
1.156.000,00 €	21%	242.760,00 €	1.398.760,00 €

b).-Que vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 4 de Marzo de 2016 según desglose y que están unidos a esta propuesta, acreditativos de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe
N/2016/9203/22799	RC	201600011313	271.981,11
N/2016/9203/22799	RCFUT1	201600011316	349.690,00
N/2016/9203/22799	RCFUT2	201600011321	349.690,00
N/2016/9203/22799	RCFUT3	201600011325	349.690,00
N/2016/9203/22799	RCFUT4	201600011330	77.708,89
			1.398.760,00

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que contempla la posibilidad de tramitar el expediente a través del procedimiento negociado sin publicidad cuando “por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado” a cuyos efectos aprobó el oportuno Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá aquél, disponiendo que se cursara invitación a la empresa “Castilla La Mancha Servicios Tecnológicos, S.L.U” quedando constancia en el expediente de la exclusividad para la ejecución del objeto contractual.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación a la empresa CASTILLA LA MANCHA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.U (CLMTEC).

e).-Que finalizado el plazo de presentación de oferta fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada el día 17 de Marzo de 2016 a las 8:30h en la sala de comisiones, a la presente licitación concurre la Empresa ya citada cuya oferta se detalla:

Nº de orden	LICITADOR	CIF	OFERTA ECONÓMICA (€)		
			Presupuesto del Servicio	IVA	Presupuesto total del contrato
1	CASTILLA LA MANCHA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.U (CLMTEC)	B-45585726	1.156.000€	242.760 €	1.398.760 €

f).- Que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el del precio, examinada la proposición económica, y teniendo en cuenta que a juicio del Sra. Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en todo su detalle, tomó el acuerdo de hacer suya la propuesta que en tal sentido realizó el informante, y elevar propuesta de adjudicación en favor de la empresa CASTILLA LA MANCHA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.U (CLMTEC) (CIF B-45585726), para el contrato de prestación de servicios de SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO GIA, en los términos que a continuación se detallan:

Precio neto: 1.156.000,00 euros.

IVA 21%: 242.760,00 euros.

Precio total del contrato: 1.398.760,00 euros.

g).-Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la citada empresa, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la oportuna notificación, presente la siguiente documentación en el plazo requerido:

-Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 57.800,00 euros (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

h).-Que en plazo, la empresa adjudicataria ha aportado la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 57.800,00 euros (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO GIA, POR 4 AÑOS, dependiente de esta Diputación, en favor de la empresa CASTILLA LA MANCHA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L.U (CLMTEC) . (CIF B-45585726) en el precio total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (1.398.760,00) EUROS, IVA incluido.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 21 de marzo de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO